

*Concejo Provincial de Puno*  
ACUERDO DE CONCEJO N° 021 - 2011 - CMPP

Puno, 21 de marzo de 2011.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.**

**POR CUANTO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.**

Visto en Sesión Ordinaria del día de la fecha, la solicitud N° 03 - 2011-MPP-PPM, efectuada por Procuraduría Pública Municipal de la Municipalidad Provincial de Puno; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el documento del visto, la Procuraduría Pública Municipal solicita autorización al Concejo Municipal, para intervenir en vía de regularización, en procesos judiciales donde la municipalidad tiene la condición de demandada, conforme se detalla: 1) Acción Contenciosa Administrativa, signado con número 1144-2010-0-2101-JM-CA-03, accionado por Juan Jesús Calizaya Barreto, en contra de la Municipalidad Provincial de Puno, y tramitado ante el Tercer Juzgado Mixto de Puno; 2) Acción Contenciosa Administrativa, signado con número 1324-2010-0-2101-JM-CA-02, accionado por Henry Gustavo Guerra Yucra, en contra de la Municipalidad Provincial de Puno y tramitado ante el Segundo Juzgado Mixto de Puno; 3) Acción de Obligación de Dar Suma de Dinero, signado con número 0261-2010-0-2101-JP-LA-03, accionado por la AFP Integra, representado por Diego Alonso Gálvez Ruiz Huidobro, en contra de la Municipalidad Provincial de Puno y tramitado ante el Tercer Juzgado de Paz Letrado de Puno; 4) Acción Contenciosa Administrativa, signado con número 01394-2010-0-2101-JM-CA-01, accionado por Miguel Salamanca Salas y otros, en contra de la Municipalidad Provincial de Puno y tramitado ante el Primer Juzgado Mixto de Puno; 5) Acción de Indemnización, signado con número 00427-2002-0-2101-JM-CI-02, accionado por Procuradora Adjunta de la Contraloría General de la República, Nelly Mercedes Malarin Cáceres, en contra de Víctor Torres Estévez y otros (ex funcionarios de la Municipalidad Provincial de Puno), tramitado ante el Segundo Juzgado Mixto de Puno; 6) Acción de Obligación de Dar Suma de Dinero, signado con número 0277-2010-0-2101-JP-LA-02, accionado por la AFP Integra, representado por Rodolfo Santiago Vergara Calderón, en contra de la Municipalidad Provincial de Puno y tramitado ante el Segundo Juzgado de Paz Letrado de Puno; 7) Acción de Nulidad de Resolución Administrativa, signado con el N° 01893-2010-0-2101-JM-CA-03, accionado por Karin Cinthia Loza Espinoza, en contra de la Municipalidad Provincial de Puno y tramitado ante el Tercer Juzgado Mixto de Puno; 8) Acción de Indemnización por daños y perjuicios, signado con número 02044-2010-0-2101-JP-CI-03, accionado por Crecencia Modesta Choque Vilca, en contra de de la Municipalidad Provincial de Puno y tramitado ante el Tercer Juzgado de Paz Letrado de Puno; 9) Acción de Obligación de Dar Suma de Dinero, signado con número 00455-2010-0-2101-JP-LA-03, accionado por la AFP Integra, representado por Rodolfo Santiago Vergara Calderon, en contra de la Municipalidad Provincial de Puno y tramitado ante el Tercer Juzgado de Paz Letrado de Puno; 10) Acción de Obligación de Dar Suma de Dinero, signado con número 00441-2010-0-2101-JP-LA-03, accionado por la AFP Integra,





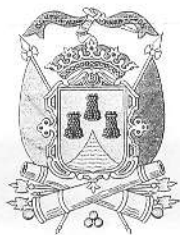
## Concejo Provincial de Puno

representado por Diego Ruiz Huidobro, en contra de la Municipalidad Provincial de Puno y tramitado ante el Tercer Juzgado de Paz Letrado de Puno; 11) Acción de Responsabilidad Civil Extracontractual, signado con número 1324-2010-0-2101-JM-CI-01, accionado por Trigidia Monteagudo Pelotier y otra, en contra de de la Municipalidad Provincial de Puno y tramitado ante el Primer Juzgado Mixto de Puno; 12) Acción Constitucional de Amparo, signado con número 01766-2010-0-2101-JM-CI-03, accionado por Inés Apaza Quilca en contra de de la Municipalidad Provincial de Puno y tramitado ante el Tercer Juzgado Mixto de Puno; 13) Acción de Revisión de Procedimiento Coactivo, signado con número 0012-2009 (CA-126), accionado por Lucila Huanca Turpo en contra de de la Municipalidad Provincial de Puno y tramitado ante la Sala Civil de la Corte Superior de Justicia de Puno; 14) Acción Contenciosa Administrativa, signado con número 0029-2011-0-2101-JM-CA-01, accionado por Karin Cinthia Loza Espinoza, en contra de la Municipalidad Provincial de Puno, y tramitado ante el Primer Juzgado Mixto de Puno; 15) Acción de Obligación de Dar Suma de Dinero, signado con número 00015-2011-0-2101-JP-LA-02, accionado por la AFP Horizonte S.A., representado por William Lanza Molleapaza, en contra de la Municipalidad Provincial de Puno y tramitado ante el Segundo Juzgado de Paz Letrado de Puno; 16) Acción de Obligación de Dar Suma de Dinero, signado con número 0048-2011-0-2101-JP-LA-03, accionado por la AFP Integra, en contra de la Municipalidad Provincial de Puno y tramitado ante el Tercer Juzgado de Paz Letrado de Puno; 17) Acción de Obligación de Dar Suma de Dinero, signado con número 0050-2011-0-2101-JP-LA-03, accionado por la AFP Integra, en contra de la Municipalidad Provincial de Puno y tramitado ante el Tercer Juzgado de Paz Letrado de Puno; 18) Acción de Obligación de Dar Suma de Dinero, signado con número 00042-2011-0-2101-JP-LA-03, accionado por la AFP Horizonte S.A., en contra de la Municipalidad Provincial de Puno y tramitado ante el Tercer Juzgado de Paz Letrado de Puno; 19) Acción de Obligación de Dar Suma de Dinero, signado con número 0054-2011-0-2101-JP-LA-02, accionado por la AFP Integra, en contra de la Municipalidad Provincial de Puno y tramitado ante el Segundo Juzgado de Paz Letrado de Puno; 20) Acción de Obligación de Dar Suma de Dinero, signado con número 0055-2011-0-2101-JP-LA-02, accionado por la AFP Integra, en contra de la Municipalidad Provincial de Puno y tramitado ante el Segundo Juzgado de Paz Letrado de Puno; y 21) Acción de Obligación de Dar Suma de Dinero, signado con número 0049-2011-0-2101-JP-LA-01, accionado por la AFP Integra, en contra de la Municipalidad Provincial de Puno y tramitado ante el Primer Juzgado de Paz Letrado de Puno, conforme a los argumentos ampliamente detallados en la referida solicitud.

Que, el artículo 9° numeral 23) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que corresponde al Concejo Municipal *"Autorizar al procurador público municipal, para que, en defensa de los intereses y derechos de la municipalidad y bajo responsabilidad, inicie o impulse procesos judiciales contra los funcionarios, servidores o terceros respecto de los cuales el órgano de control interno haya encontrado responsabilidad civil o penal; así como en los demás procesos judiciales interpuestos contra el gobierno local o sus representantes"*;

Que, el artículo 10° de la Ordenanza Municipal N° 253-CMPP, que Aprueba el Reglamento de Organización, Funciones y Responsabilidades de la Procuraduría Pública





## Concejo Provincial de Puno

Municipal de la Municipalidad Provincial de Puno, establece: "... El Concejo emitirá el acuerdo autoritativo para que inicie e impulse los procesos en nombre y representación de la Municipalidad Provincial de Puno y/o sus representantes, conforme a lo dispuesto en el artículo 9º numeral 23) de la Ley 27972. Dicha autorización se emitirá indistintamente para las actuaciones civiles y penales y, las que por ser materia especial corresponda".

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, administrativa, económica y normativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, concordante, con artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Provincial de Puno, por unanimidad y con dispensa del procedimiento de Lectura y Aprobación de Acta, aprobó lo siguiente:

### ACUERDO:

**Artículo Único.-** AUTORIZAR, a la Procuradora Público Municipal, Abogada ALEIDA SUSANA MANRIQUE SALAS, para que en representación y defensa de los Intereses de la Municipalidad Provincial de Puno, proceda con las acciones legales que correspondan, en los procesos civiles indicados en el primer considerando del presente Acuerdo, conforme a la solicitud N° 03 - 2011-MPP-PPM, que forma parte de la presente disposición.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial de Puno  
Abog. Juan E. Monzón Granda  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
Ing. Luis Batrón Castilla  
Alcalde